

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 09/08/2021 7:31:24a. m.

Estado No **130** Entre: **09/08/2021** y **09/08/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920170015200	Ordinario	BLANCA NIEVES - SALINAS CASTRO	JAVIER - HERNANDEZ MENDIETA	Consigo, a efectos de recepcionar el interrogatorio de parte y las testimoniales decretadas en auto del 10 de julio de 2019 se dispone su práctica de manera VIRTUAL, comomedio habilitado por el Decreto 806 de 2020 y Código General del Proceso, sen~ alando la hora de las 10A.M. del	06/08/2021	1	
73001400300920180012600	Obligación de Hacer	MERCEDES - CORREA	DIANA PAOLA - ROJAS TAFUR	Previamente a proveer acerca de la terminacio~n del presente asunto por el cumplimiento que la demandada DIANA PAOLA ROJAS TAFUR maniWiesta haber dado al acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del 4 de agosto hogan~o aportando al plenario prueba de la consignacio~n bancaria, co~rrase traslado de la misma a la demandante MERCEDES CORREA por el termino de tres (3) días para lo pertinente. Hecho efectivo el traslado, ingresen las diligencias al despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.	06/08/2021	1	
73001400300920190051800	TUTELA	SERGIO ALFREDO - PARRA CORTES	EPS FAMISANAR LTDA	AUTO ADMITE INCIDENTE DE DESACATO	06/08/2021	3	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920210010300	Comisos	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8	JOHANA ROJAS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	06/08/2021	1	
73001400300920210021400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	JULIAN ANDRES - ARANGO SANCHEZ	decreta medida cautelar	06/08/2021	1	
73001400300920210021400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	JULIAN ANDRES - ARANGO SANCHEZ	se libra mandamiento de pago	06/08/2021	1	
73001400300920210024100	Otros	GLORIA MILENA DIAZ ROZO	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	dispone NEGAR la prueba extraprocesal solicitada por la parte actora; ademá s, porque siendo que la informació n se le hubiera negado por parte de las entidades a que hace mencio´n, es al Juez del proceso, en que se pretende hacervaler la prueba que tiene que solicitar para que evaluando su procedencia y pertinencia decida sobre la misma y sea quien luego de no habersido posible obtenerla por medio de derecho de peticio´n solicite directamente la informació n.	06/08/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)